

## RESOLUCIÓN

### **BECAS DE FORMACIÓN EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PERTENECIENTES A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO**

Encontrándose consignada en la Ley 10/2018, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019 una subvención nominativa al Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Cantabria con cargo a la aplicación 2019.09.07.322A.401, destinada al desarrollo de un programa de Refuerzo Educativo,

Vista la Resolución de 12 de septiembre de 2019 por la que se aprueba la convocatoria para la cobertura de 22 becas de formación en centros docentes públicos y para la formación de una lista de espera de eventuales becarios de formación, así como la Resolución de 24 de septiembre de 2019 por la que se aprueba la ampliación de plazo de presentación de solicitudes,

Vista la propuesta de la Dirección General de Innovación e Inspección Educativa de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo,

#### **RESUELVO:**

**1º.-** Declarar como adjudicatarios de las becas de formación en centros docentes para el desarrollo del programa de refuerzo educativo a:

- Cobo Mora, M<sup>a</sup> Josefa con DNI 20.212.925-L
- Dudagoitia Junquera, María Luisa con DNI 20.219.833-G
- García López, Fabio con DNI 72.196.589-A
- Gómez Mondino, Maria del Pilar con DNI 72.087.942-P
- González Rodríguez, Isaac con DNI 13.918.144-Q
- Iglesias Lastra, Alfonso con DNI 13.765.246-E
- Quintana Álvarez, Rodrigo con DNI 09.417.487-E
- Ruiz Montero, Inmaculada con DNI 50.857.345-K
- Ruiz Ruiz, Paula con DNI 72.195.535-F
- Saiz Fernández, Ana con DNI 72.140.681-P
- Sánchez Fernández, Sara con DNI 72.176.238-F
- Sánchez Lanza, Alexia con DNI 72.205.421-A
- Sanchez Yágüez, Rosario con DNI 13.788.755-W

- Santisteban Herrería, Patricia con DNI 72.046.321-V
- Torrecilla de Robles Rodríguez, Rebeca con DNI 72.066.530-D
- Ziali Itahriouan, Karima con DNI 48.049.322-E

2º.- Las presentes becas, dado su carácter formativo y de especialización, no implican vinculación funcional, laboral o contractual alguna entre el becario y el Centro Asociado a la UNED en Cantabria, sin perjuicio, de las cuotas que puedan derivarse de la vinculación de las becas al régimen general de la Seguridad Social.

3º.- Los becarios deberán cumplir los horarios y seguir las normas fijadas por los Centros en los que realizan su estancia de prácticas, así como aplicarse en las tareas que se les encomiende y mantener el secreto profesional durante la beca y al finalizar ésta. El incumplimiento de estas obligaciones supondrá la resolución inmediata de la beca.

4º.- Los becarios recibirán la cantidad de 215,28 € brutos por mes completo. En caso de periodos temporales inferiores al mes recibirán la cantidad de 7,17 € brutos al día.

5º.- La duración de las becas será desde el día 7 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2019, pudiendo, en su caso, prorrogarse de enero a mayo de 2020, siempre que exista crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del Centro Asociado para 2020 como consecuencia de la consignación presupuestaria a favor del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Cantabria en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2020.

6º.- La presente resolución podrá recurrirse en alzada ante la presidencia de la Junta Rectora en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Centro Asociado.

Santander a, 2 de octubre de 2019

LA DIRECTORA DEL CENTRO ASOCIADO



Fdo.: Ana Rosa Martín Minguijón